

Estampillas
Municipales
\$ 10.—

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

99-24.

Boleta de permiso para edificar

Fecha 12 de Agosto de 1958

Vence 12 de Febrero de 1959 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don ALBERTO RUIZ ESCUDERO para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 6,7 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle Castellón N.º 227

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario ALBERTO RUIZ E. domicilio

" " Arquitecto OSVALDO CACERES. domicilio Av. Pinto N.º 531, of. 65

matric. N.º patente N.º

" " Constructor JUAN SCHALCHI. domicilio Barros Arana N.º 1124

matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avaluo de la propiedad In 1er. piso 157.50 m²
Dimensiones del terreno 732,0 mts. ² superficie edificada 3.24 m² 176.00 m²

Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación , Dos Copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio , Dos Copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable Los presentará en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos , Dos Copias
- 6.º " de fachadas , Dos Copias
- 7.º Secciones verticales , Dos Copias
- 8.º Planos de detalles , Dos Copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto , Dos Copias
- 12.º Cálculos de resistencia , Dos Copias
- 13.º **XIX PRESUPUESTO: \$ 13.022.300.**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DEBERCHOS PAGADOS, s/g. Boleta N.º 3594-9-V111-958:-

Edificación	\$ 150.500.-
Inspección	80.000.-
Ocupación Bienes Nacionales	6.080.-
Estampillas Municipales	1.200.-
Libreta de Control	200.-
Ley 12.084 (40%)	71.112.-
TOTAL	\$ 248.892.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos N.os 420 - 425

NOTA: Pagó Derechos Fiscales s/g. Boleta N.º 5833 de la Tesorería Provincial por la suma de \$ 520.892.-

GUSTAVO HOLMBERG M.
Dirección de Obras Municipales

CUT/DQV.-



D.O.M. - N° 2594 R 12

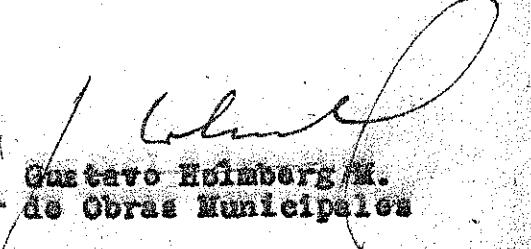
CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos N° 54 y 55 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las obras de Edificación en el predio del señor ALEJANDRO RUIZ-ESQUIDE, ubicado en esta ciudad, calle Castellón N° 227, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que hayan intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les pueda afectar, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos N° 25 y 26 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y los Artículos N° 68, 69, 70, 74, 75, 76 y 77 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, del 23 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 18 de NOVIEMBRE de 1955.-


Gustavo Hüniberg M.
Director de Obras Municipales

Derechos de
Certificación, \$ 340.-
Pagados en Tesprov.
Sig/Boletín N° 6288/18/XI/955.-
Sml.